

1. OBJETO

El presente Manual de Tratamiento de Datos Personales, tiene por objeto, regular la recolección, almacenamiento, uso, administración, circulación, tratamiento y transferencia de los datos personales de las personas naturales contratadas como colaboradores, clientes, proveedores y accionistas (o sus representantes y apoderados) de SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S., (“datos personales” o “datos”) para las finalidades establecidas en el presente documento.

2. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S., sociedad comercial identificada con NIT. 900.816.647- 2, domiciliada en el Municipio de Itagüí, Antioquia, en adelante (“INTEGRA S.A.S.”), cuyas oficinas principales se encuentran ubicadas en la CALLE 86 # 42 -195 - Bodegas 108 (Parque logístico Promical Itagüí - Antioquia) y dirección de correo proveedores@integra.net.co es la entidad responsable del tratamiento de los datos personales de las personas naturales contratadas como sus colaboradores, clientes, proveedores, y accionistas (o sus representantes y apoderados).

3. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

Las siguientes son las finalidades de cada una de las bases de datos que administra INTEGRA S.A.S., y por tanto todo tratamiento que realice deberá ser pertinente y adecuado para las mismas:

Clientes:

- Ofrecer bienes y servicios, así como enviar cotizaciones de los mismos.
- Realizar debida diligencia para identificar capacidad de pago y cumplimiento.
- Negociación, celebración y ejecución de todo tipo de contratos civiles y comerciales.
- Presentación de reclamaciones asociadas al cumplimiento o incumplimiento de los contratos.
- Realizar cualquier tipo de actuación administrativa o judicial que se derive de la relación contractual.
- Control de acceso a instalaciones, plataformas digitales y plataformas de comercio electrónico.
- Análisis estadístico y de mercado.

- Control de acceso a instalaciones, plataformas digitales y plataformas de comercio electrónico.

Colaboradores y candidatos:

- Cumplir con las obligaciones que se deriven del Contrato de trabajo o de la relación civil.
- Vincular a los empleados al Sistema de Seguridad Social en Riesgos Laborales ante la Administradora de Riesgos Laborales.
- Vincular los empleados a las Cajas de Compensación.
- Realizar el pago de nómina y de honorarios.
- Realizar las cotizaciones que correspondan al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, ante las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras de Riesgos Laborales y los Fondos de Pensiones.
- Ejecutar el contrato laboral y los contratos comerciales con colaboradores
- Realizar cualquier tipo de actuación administrativa o judicial ante las Autoridades Administrativas y Judiciales relacionadas con los contratos celebrados con los colaboradores
- Desarrollar procesos de reclutamiento, selección y contratación con candidatos.
- Conservar la información de la hoja de vida de candidatos con su perfil profesional para posibles futuras contrataciones.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones de los trabajadores para realizar el trabajo asignado.
- Vigilar el desempeño laboral y contractual, así como las conductas y actos realizados durante el desarrollo de la relación laboral.
- Verificación de la información suministrada en la hoja de vida, incluidas las verificaciones de referencias necesarias de empleos anteriores, las que tengan que ver con amigos y familiares o las que a consideración de la empresa se requieran para tener conocimiento sobre el titular.
- Verificación de antecedentes de tipo crediticio, penal, judicial, disciplinario o de cualquier otro orden que determine la empresa, en bases de datos públicas o privadas. La verificación de esta información parcial o completa podrá ser compartida con las autoridades competentes que así lo requieran.
- Desarrollar cualquier tipo de actuación descrita en el reglamento interno de trabajo, protocolos, o en cualquier otra instrucción que tenga origen en la relación laboral.
- Control de acceso a instalaciones, plataformas digitales y plataformas de comercio electrónico.

Vinculados a Proveedores:

- Negociar, celebrar y ejecutar todo tipo de contratos de índole comercial.
- Obtener los recursos e insumos requeridos para el desarrollo del objeto social.
- Evaluar las propuestas presentadas y seleccionar a los proveedores de los bienes y servicios requeridos.
- Pagar por los servicios prestados.
- Pagar por los bienes suministrados.
- Presentación de reclamaciones asociadas al cumplimiento o incumplimiento de los contratos.
- Realizar cualquier tipo de actuación administrativa o judicial relacionada con la relación comercial.
- Verificar idoneidad del personal.
- Vinculación a grupos de mensajería instantánea para coordinar la ejecución de actividades comerciales.
- Control de acceso a instalaciones, plataformas digitales y plataformas de comercio electrónico.

Accionistas (o sus representantes o apoderados):

- Convocar a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas.
- Pagar los dividendos o utilidades generados.
- Enviar comunicaciones que repercutan en el desarrollo del objeto social de INTEGRA S.A.S.
- Presentar informes financieros y gestión administrativa.
- Garantizar el debido ejercicio del derecho de inspección de los accionistas.
- Proteger la información e instalaciones de INTEGRA S.A.S. y garantizar la seguridad y adecuada conservación de sus papeles y documentos.
- Cumplir con cualquier otra obligación que tenga la sociedad para con sus accionistas.
- Control de acceso a instalaciones.

Visitantes página web y datos recolectados mediante cookies.

- Análisis estadístico de mercado
- Realizar publicidad de forma directa e indirecta.
- Ofertar la contratación de bienes y/o productos.

Sistemas de videovigilancia y grabaciones de audio

- Garantizar y velar por la seguridad de los bienes, papeles y documentos que son de propiedad y encuentran en las instalaciones de INTEGRA S.A.S.
- Garantizar y velar por la seguridad de todas las personas que ingresen a sus oficinas principales e instalaciones.
- Sujeto a restricción judicial para su circulación, servir como material probatorio en procesos judiciales o procedimientos administrativos.

4. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

Los clientes, accionistas (o sus representantes y apoderados), proveedores y colaboradores de INTEGRA S.A.S. tendrán derecho a:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Ser informado por INTEGRA S.A.S. o por el Encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del tratamiento que se les ha dado a sus datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en este Manual y en las normas aplicables;
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Presentar peticiones, quejas o reclamos.
- Acceder en forma gratuita a los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

5. ÁREA O GRUPO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INTEGRA S.A.S., ha puesto a disposición de los Titulares de los datos personales, el correo electrónico: proveedores@integra.net.co, el cual es administrado por sus administradores, con el fin de que los Titulares puedan elevar consultas, quejas, reclamos o solicitar la actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización.

6. TRÁMITE DE CONSULTA

Los Titulares de los datos personales o sus causahabientes podrán realizar consultas a INTEGRA S.A.S. respecto de los datos personales que INTEGRA S.A.S. conserve en

sus bases de datos, a través de los mecanismos dispuestos en el numeral anterior. Si la consulta se refiere a un titular fallecido, sus familiares deberán presentar copia auténtica de los registros civiles que acrediten el vínculo de consanguinidad o los documentos idóneos para acreditar el parentesco. En el caso de existir unión marital de hecho, deben presentar declaración extra juicio.

De esta manera, INTEGRA S.A.S., a través de sus administradores atenderá las consultas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recepción. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

7. TRÁMITE DE RECLAMACIÓN

En caso los Titulares o sus causahabientes consideren que la información contenida en las bases de datos de INTEGRA S.A.S., deba ser objeto de corrección, actualización, supresión o de revocación de la autorización del tratamiento, o si advirtieron el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo en los siguientes términos:

Mediante solicitud dirigida a través del mecanismo dispuesto por INTEGRA S.A.S. para tal fin, mencionado en numeral 5 del presente Manual, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, junto con los documentos que se quieran hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

En todo caso INTEGRA S.A.S. tiene un plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la recepción del reclamo, para atenderlo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo. Los Titulares o causahabiente sólo podrá elevar queja

ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez hayan agotado el trámite de consulta o reclamo ante INTEGRA S.A.S.

8. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPRESIÓN DE DATOS

Los Titulares de los datos personales podrán solicitar en cualquier momento a INTEGRA S.A.S., la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización para el tratamiento de los mismos, en la forma y términos descritos en los numerales 5 y 7 del presente Manual, considerando que los Titulares tienen derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales **cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales** debidamente declarado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Salvo lo anterior, los datos personales de los Titulares permanecerán en las bases de datos de INTEGRA S.A.S. hasta la fecha en la que se cumpla la finalidad para la cual fueron recolectados o hasta el día en que, por disposición legal, deban ser conservados.

Vencida la vigencia de la base de datos, se procederá a la supresión de los datos personales, sin embargo, INTEGRA S.A.S. conservará los datos personales para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales.

G. DEBERES DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

INTEGRA S.A.S., reconoce que la propiedad de los datos personales es de los Titulares y por lo tanto sólo ellos pueden decidir sobre los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, INTEGRA S.A.S. se compromete a cumplir de manera permanente con los siguientes deberes relacionados con el tratamiento de los datos personales:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- Solicitar y conservar, copia de la autorización otorgada por el titular;
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada;
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- Garantizar que la información que se suministre a las entidades privadas, públicas gubernamentales y judiciales, sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación y supresión de datos personales, comunicando la novedad al Encargado del tratamiento;

- Suministrar a las entidades privadas, públicas gubernamentales y judiciales, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado;
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012;
- Informar a solicitud del titular sobre el uso y tratamiento dado a sus datos personales;
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información y datos personales de los titulares;
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal;
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio;
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” cuando los titulares de los datos personales presenten reclamaciones en los términos de la Ley 1258 de 2012;
- Abstenerse de circular o utilizar información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- Permitir el acceso a la información, únicamente a las personas que estén autorizadas por la ley o por autoridad judicial o administrativa.
- Dar cumplimiento a lo previsto por la Circular Externa No.002 del 21 de agosto de 2024, proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio, y las demás normas que modifiquen o sustituyan.
- Dar cumplimiento a la guía para la Gestión de Incidentes de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proferida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. AUTORIZACIÓN

INTEGRA S.A.S., se compromete a obtener autorización de los titulares de datos personales, para la recolección, almacenamiento, administración, uso, circulación, transferencia o supresión de datos personales. Esta autorización debe ser previa e informada. Esta información deberá obtenerse a más tardar al momento de su recolección.

Los Titulares podrán otorgar su autorización para el tratamiento de sus datos personales, por medio escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que se otorgó la autorización. En ningún caso el simple silencio se entenderá como autorización.

La recolección de datos personales se limitará a los datos pertinentes y adecuados para cumplir la finalidad para el cual son recolectados o requeridos conforme a lo establecido en el presente Manual y en la normatividad vigente. Así mismo INTEGRA S.A.S., se compromete a indicarles a los Titulares de los datos personales, cuáles de los datos requeridos son considerados sensibles y que su suministro es facultativo.

INTEGRA S.A.S., deberá conservar la prueba de la autorización otorgada por los Titulares de los datos personales para poder realizar el tratamiento de los mismos.

11. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que es puesto a disposición del Titulares de los datos personales, mediante el cual se informa la existencia de las Manual para el tratamiento de datos personales de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. El aviso de privacidad de INTEGRA S.A.S., hace parte del presente Manual como **Anexo No. 1**.

En el caso de zonas de videovigilancia con audio y sin audio, se debe informar a los Titulares de datos personales que se encuentran en una zona de videovigilancia, con un letrero que diga:

“ZONA VIDEOVIGILADA”

Seguida del aviso de privacidad previsto en el Anexo No. 1. Estos avisos distintivos deberán ubicarse en las zonas de videovigilancia, principalmente en las zonas de ingreso a los lugares que están siendo vigilados y monitoreados y al interior de estos.

12. RESERVA Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN

Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización de los Titulares. El tratamiento de datos incluye la recolección, almacenamiento, grabación de video a través de cámaras de seguridad, administración, utilización, circulación o transferencia, en la forma permitida por la ley y se realiza de acuerdo a la finalidad establecida en el presente Manual, para cada base de datos. Así mismo, INTEGRA S.A.S. garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de la información personal suministrada por sus colaboradores, clientes, proveedores y accionistas, en observancia de los principios de confidencialidad y seguridad contemplados en las leyes nacionales.

En desarrollo de tales principios, INTEGRA S.A.S. maneja bajo estrictas medidas técnicas, la información suministrada por sus colaboradores, accionistas, clientes, proveedores y accionistas, garantizando la seguridad de los registros evitando su

adulteración, pérdida o uso no autorizado. Con ese propósito se mantendrán medidas de seguridad como las siguientes: control de acceso a instalaciones desde la portería del parque empresarial, almacenamiento seguro de archivos físicos, vigilancia y monitoreo; cifrado de datos, contraseñas seguras y autenticación multifactor, antivirus y copias de seguridad periódicas.

13. MODIFICACION DEL MANUAL

INTEGRA S.A.S., podrá modificar la presente política de tratamiento de datos personales de manera unilateral, en cualquier momento, siempre y cuando la modificación esté asociada al cumplimiento de su objeto social y sea acorde a la normatividad aplicable. Para lo cual INTEGRA S.A.S., comunicará las modificaciones a los Titulares de los datos personales mediante publicación de la política en sus oficinas principales.

Cuando el cambio de las políticas se refiera a la finalidad del tratamiento, se deberá obtener una nueva autorización de los Titulares de los datos personales.

14. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

Las bases de datos de colaboradores, accionistas, clientes y proveedores de INTEGRA S.A.S., estará vigente hasta tanto se cumpla la finalidad del tratamiento de los datos personales, sin perjuicio de los datos personales que deban ser conservados en virtud de obligaciones legales o contractuales.

15. CLÁUSULAS A IMPLEMENTAR EN LA CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD

INTEGRA S.A.S., deberá ofrecer a sus contrapartes que tengan la calidad de responsables o encargados del tratamiento de datos personales, la inclusión de las siguientes cláusulas, según corresponda, estando obligada a realizar sus mejores esfuerzos para que las mismas hagan parte del acuerdo final:

Frente a responsables del tratamiento.

de SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S., tendrá la calidad de encargado del tratamiento de datos personales por cuenta de [SOCIEDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO], quien manifiesta que cumple cabalmente con las obligaciones previstas para su tratamiento, incluyendo las políticas del tratamiento, autorización del tratamiento, aviso de privacidad, y registro en el Registro Nacional de Bases de Datos, garantizando que la circulación y todo tratamiento encomendado a de SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S., es pertinente y

	MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S.	Fecha: febrero 10 de 2026 Versión:03
---	--	---

adecuada para cumplir las finalidades autorizadas por sus titulares; y que maneja esta información con carácter de confidencial. [SOCIEDAD RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO], se obliga a mantener indemne a de SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S., por cualquier reclamación que ésta reciba por parte de los titulares, a consecuencia del incumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, o por cualquier perjuicio asociado al incumplimiento de la obligación de confidencialidad adquirida.

Frente a encargados del tratamiento.

[SOCIEDAD ENCARGADA DEL TRATAMIENTO], tendrá la calidad de encargado del tratamiento de datos personales por cuenta de SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S., y por tanto [SOCIEDAD ENCARGADA DEL TRATAMIENTO], se obliga a dar cumplimiento a las políticas del tratamiento de datos personales de SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S. ,y en especial a dar el tratamiento de datos personales que sea pertinente y adecuado para el cumplimiento de las finalidades previstas en la autorización otorgada por su titular; así como de mantener esta información con carácter de confidencial. [SOCIEDAD ENCARGADA DEL TRATAMIENTO], se obliga a mantener indemne a SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S., por cualquier reclamación que ésta reciba por parte de los titulares, a consecuencia del incumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, o por cualquier perjuicio asociado al incumplimiento de la obligación de confidencialidad adquirida.

16. VIGENCIA DEL MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente actualización del Manual de Manual para el tratamiento de datos personales de Datos Personales estará vigente a partir del 10 de febrero de 2026.

	MANUAL DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S.	Fecha: febrero 10 de 2026 Versión:03
---	--	---

ANEXO No. 1

Aviso de privacidad. El manual de tratamiento de datos personales de SOLUCIONES ALIMENTARIAS INDUSTRIALES INTEGRA S.A.S. donde se especifica el tratamiento y finalidades de sus datos personales, podrá consultarlo en nuestra página web <https://integrasolucionesalimentarias.com>

Los Titulares de datos personales tendrán derecho a la actualización, rectificación, supresión o revocación de la autorización, así como a la realización de consultas y reclamos, a través del correo electrónico: proveedores@integra.net.co el cual será atendido por sus administradores. Aclaramos que el suministro de los datos personales de los niños, niñas, adolescentes, así como los demás datos considerados sensibles, es facultativo.